



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

N° 2702

C/1034/2025

Montevideo, 17 de setiembre de 2025

Señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca,
doctor Alfredo Fratti.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Ministro a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por la Representante Nacional Natalia Pigurina.

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR - Presidente
VIRGINIA ORTIZ - Secretaria

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado

PARTICULAR

Montevideo, 17 de Setiembre de 2025

Señor Presidente de la Cámara de Representantes.**Sr. Sebastián Valdomir**

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la ley N°17673, solicito a Ud. tenga a bien cursar al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca con destino a el Instituto Nacional de Bienestar Animal (INBA) el siguiente pedido de informe:

En relación a las denuncias públicas y periodísticas contra la edil Ana Rita Colombo, actual integrante de la Junta Departamental de Maldonado por el Partido Nacional.

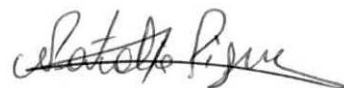
Antecedentes

- El medio Crónicas del Este hizo público un extenso testimonio y documentación sobre la edil mencionada, señalándole como responsable de hechos aberrantes de maltrato animal en diversas viviendas alquiladas, con perros encerrados, muertos y restos en descomposición, así como caballos desnutridos y otros episodios de crueldad.
- Según la nota periodística, también existirían antecedentes de documentación adulterada y dudas sobre su título profesional, hechos que nunca habrían sido investigados formalmente.
- La gravedad institucional es mayor dado que la edil se presenta públicamente como promotora de proyectos contra el maltrato animal, lo que revela una contradicción alarmante entre su discurso y las denuncias que pesan sobre ella.
- Se agrega la denuncia de presuntas amenazas recibidas por denunciantes, lo que comprometería el accionar de funcionarios públicos y afectaría la transparencia de las investigaciones.

- ¿Se encuentra el Ministerio del Interior investigando las denuncias realizadas contra la edil Ana Rita Colombo? ¿En qué estado se encuentran dichas actuaciones?
- ¿Qué actuaciones administrativas y judiciales llevó adelante el INBA a partir de las denuncias presentadas? ¿Qué medidas cautelares se adoptaron respecto a la tenencia de animales por parte de la mencionada edil?
- ¿Existen antecedentes administrativos o judiciales previos vinculados a hechos similares protagonizados por la misma persona? En caso afirmativo, remitir detalle.
- ¿Qué medidas de protección se brindaron a los denunciantes ante presuntas amenazas que habrían recibido luego de exponer la situación?

- 211
- ¿Qué mecanismos de control implementa el INBA para dar seguimiento a personas inhabilitadas para tener animales? ¿Se aplicaron en este caso?
 - ¿La Junta Departamental de Maldonado ha tomado conocimiento oficial de estas denuncias? ¿Qué actuaciones institucionales se realizaron al respecto?

Sin otro particular, saluda a Ud. muy atentamente,



Natalia Pigurina
Suplente Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 17/9/25	CARPETA Nº 1031/25
HORA 15:57	ASUNTO Nº 2496
FUNCIONARIO 	